



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Tel. (504) 3384-6595

Correo: municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



SAN JOSE DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
JULIO AÑO 2024

La Suscrita Secretaria Municipal, por este medio informa que durante el mes de JUNIO 2024, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL realizó las sesiones siguientes:

FECHA	NUMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
04 Junio 2024	524	
18 Junio 2024	525	

Se anexa copia íntegra de actas.

Y para constancia se firma la presente, en el mes de julio año 2024



Linda Karina Esterlin Enamorado Morales
Secretaria Municipal

"Municipalidad de San José de Comayagua, trabajando para usted"



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



[Firma]

Mario Manca Mejía

0314-1971-00116

Regidor I

[Firma]
Mara Margarita A

0314-1979-00127

Regidora II

Maysa R J

Maysa Elizabeth Reyes

0314-1993-00523

Regidora III

Mario Gerardo Guzmán

0314-1971-00142

Regidor IV

[Firma]

Wilmer Manuel Cruz

0318-1981-01995

Regidor V

[Firma]
José Norden Montoya

0314-1971-00029

Regidor VI



[Firma]
Linda Karina Estefany Enamorado Morales

0314-2000-00079

Secretaria Municipal

Acta 524

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día martes 04 de junio del año dos mil veinticuatro, a partir de las 10:00 am, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Melkin Naim Muñoz García, presente los Vicealcaldes Bachiller Karen Patricia Flores Manca con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes por su orden - I - II - III - IV - V - VI - , Mario Manca Mejía - Mara Margarita Amaya Domínguez - Maysa Elizabeth Reyes Juárez - Mario Gerardo Guzmán García - Wilmer Manuel Cruz - José Norden Montoya Sánchez, presente el comisionado Municipal el Señor Allan Orlando Espino, presente el Señor José Amal Pineda de la Comisión Ciudadana de Transparencia y presente la Secretaria Municipal Linda Karina Estefany Enamorado Morales, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: (1) Comprobación del Quórum (2) Invocación a Dios (3) Apertura de la sesión (4) Lectura y



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



discusión, aprobación de la Agenda - (5) Lectura discusión y aprobación del acto anterior. (6) Atención a Visitas (6-1) se presenta el señor Orlando Mejía quien solicita un permiso de operación para un 24/7 en venta de bebidas alcohólicas para llevar - el cual estará ubicado en su casa de habitación, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda que se realice la respectiva inspección y presentar informe para darle seguimiento a lo solicitado. El regidor I Mario Mancía hace la observación en cuanto al 24/7, ya que no se encuentra en el plan de arbitrios. (6-2) Se presentan miembros del Patronato y junta de agua de la aldea de los Liquidambos para solicitar a Corporación Municipal se cambie el proyecto de lavaderos públicos a un proyecto de agua potable el cual beneficiara a toda la comunidad. Luego de discutirlo, la Honorable Corporación Municipal considerando que el proyecto de agua Potable beneficiara a familias completas y sera de gran ayuda para la aldea de los Liquidambos; acuerda por unanimidad que se haga el cambio de proyecto lavaderos públicos en la aldea de Liquidambos para mantenimiento de sistema de agua Potable en la aldea de Liquidambos. (6-3) Se presenta el señor José Moradíaga para saber si se puede comprar la chatarra que esta en la municipalidad. El alcalde aclara que anteriormente se le pidió una constancia de respaldo para poder vender la chatarra y el vehículo municipal que se encuentra en mal estado, para lo cual esta espera para realizar una subasta y el que mayor precio ofrezca. El regidor I Mario Mancía manifiesta que cuando se realicen dicho proceso se le informe al señor Moradíaga. El regidor IV Mario Guzmán expresa que en acto 505 se presentaron ofertas para la compra de chatarra y el vehículo en mal estado para lo cual se llego a un acuerdo y se llevo a votación y se mantuvo en espera del proceso por una recomendación de la auditoría. El Regidor IV Mario Guzmán solicita que se busque el punto de acto donde se presentaron las ofertas para que no se den malos entendidos a futuro. (6-4) Se presenta a Corporación Municipal el señor Víctor Rápalo, técnico de la AMHON en el área catastral, con el objetivo de presentar la concertación del estudio de valores catastrales los cuales serán aplicables en el quinquenio 2025-2029 según el artículo 710 de la ley de municipalidades vigente, de los cuales tambien se socializarán en el Cabildo Abierto que se tiene programado el sábado 8 de junio 2024. Luego de



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



detallarse la presentación de los Valores Catastrales en el áreas rurales y Urbanas y tratando de ajustarlos a la economía actual también a modo de no impactar de forma negativa a los contribuyentes. Luego de despejar dudas sobre la presentación de los Valores Catastrales en el municipio y la manera en que se aplicarán los porcentajes, La Honorable Corporación Municipal da por acordado y aprobado presentar en el cabildo Abierto la concentración de valores Catastrales, quedando para el área rural 30% y para el área urbano 28% solicitando que si se pudiera bajar un poco más el porcentaje en el área urbano sería mejor, ya que es aún un porcentaje alto para la población. El señor Victor (Técnico) está de acuerdo con lo solicitado y lo considerará al momento de presentarlo al cabildo Abierto. (7) Lectura de Correspondencia (7-1) El suscrito jefe de Catastro Municipal se presenta informe de medidas realizadas en un solar solicitado en venta y Dominio pleno ubicado en la aldea de Liquidambas, a favor del señor Dennis Francisco Gomez Hernandez con DNI- 0318-1982-00052 que consta de (1,720.66 m²) de extensión superficial equivalente a 3.95 de tarea de Manzana. Según información investigada, el terreno se encuentra dentro del título Privado Chula Vista, propiedad privada de la Municipalidad de San José de Comayagua, donde se puede realizar el trámite de venta y Dominio Pleno. Dicho trámite también se tiene que hacer mantenimiento Predial ya que no están actualizados las medidas en el Sistema del registro de la Propiedad. La Honorable Corporación Municipal acuerda que se continúe con los trámites correspondientes. (7-2) se presenta Solicitud de la señora Danelie Annelisse Lara de la aldea de la Ramada la cual solicita ayuda para realizar una evaluación especializada por el Servicio de Neurología Pediatra y exámenes que correspondan en el cerebro a su hijo Alex Daniel Lara ya que padece de convulsiones. Adjunto a la solicitud se presenta evaluación diagnóstica realizada a su hijo en el cual se describe el diagnóstico como síndrome convulsivo. La Honorable Corporación Municipal considerando que el síndrome convulsivo es uno de los principales signos de alerta para detectar la epilepsia; considerando que detectarse a tiempo y someterse al tratamiento indicado puede cambiarle la vida al



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Personal, se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de la señora Danielie Annelise Lard para que se le realice al hijo Alex Darin Lara Lemus la evaluación especializada por el Servicio de Neurología, Pediatría y exámenes que corresponden en el Cerebro. Realizar Procedimiento correspondiente. (7.3) Se presenta solicitud del señor José Anibal Pasadas para pedir apoyo en la realización de un TAL cerebral que le refirieron ya que ha presentado molestias y mareos por más de un mes. La Honorable Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de ayuda para la realización de un TA cerebral al señor José Anibal Pasadas con DNI: 0409-1974-00416. Realizar procedimiento correspondiente. (7.4) Se presenta solicitud de la señora Juana Paz Seren quien pide la ayuda económica para la realización de 2 cirugías para los ojos las cuales necesita de manera urgente. El costo de las 2 cirugías en total es de L. 55.000.00. Luego de discutirlo, la Honorable Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar un porcentaje de la ayuda como contraparte para que se agilice el proceso de las cirugías, dicho porcentaje será de L. 15.000.00 quince mil lempiras exactos a favor de la señora Juana Paz Seren con DNI-0314-1978-00177. Realizar trámite correspondiente. (7.5) Se presenta solicitud del señor Juan Angel Reyes Cruz de la aldea de Pimiento el cual pide que se le extienda un permiso de operación de Vías Públicas de la aldea de Pimiento para el municipio de San José de Comayagua. La Honorable Corporación Municipal considerando que la aldea de la Pimiento cuenta con Personal que Necesita transporte de mototaxi acuerda aprobar por unanimidad se le extienda el Permiso de operación de Vías Públicas de la aldea de Pimiento a San José de Comayagua al señor Juan Angel Reyes Cruz con DNI-0314-1979-00045. (7.6) Se presenta solicitud del señor Manuel Antonio Viera Yanez del municipio de San José de Comayagua el cual pide que se le extienda Permiso de operación de Vías Públicas para circular en el municipio de San José de Comayagua y aldeas aledañas. La Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad se le extienda el permiso de operación de Vías Públicas en San José de Comayagua y aldeas aledañas al Señor Manuel Antonio Viera Yanez con DNI-0301-1968-00157. (7.7) Se presenta solicitud de la señora Claudia Carolina Gomez con DNI-0314-1981-00210 del barrio las Flores - JJC- la cual pide se le ayude



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



por un Permiso de Operación para la venta de bebidas alcohólicas al detalle en su casa de habitación. La Honorable Corporación Municipal acuerda que se envíe comisión para que brinde un informe y confirme a lo presentados darle seguimiento a lo solicitado. (7-8) Se presenta informe de Administración Tributaria para detallar que la Señora Angela Cristina Lainez Flores tiene registrado dos propiedades, una es la ficha 0396 propiedad ubicada en el barrio el bambú de este municipio con una área de 1.101.29 metros y la otra propiedad tiene la ficha 11676 con una área de 5.7 m², ubicada en Zito solo. El cual adeuda del año 2013 a 2024 la cantidad haciendo a L. 4,788.80 se han enviado los avisos correspondientes, pero en vista que se encuentra con medidas de aseguramiento dicho proceso queda a criterio de Corporación (Adjunto expediente escrito en el registro de la Propiedad). La Honorable Corporación Municipal acuerda delegarle al alcalde municipal para que realice las respectivas averiguaciones sobre dicho problema que se presenta; asimismo la mora de la Señora Angela Lainez. (7-9) Se presenta solicitud de la Lic. Fanny Paola Pirón para que se les de la participación en Cabildo Abierto el próximo mes de junio para realizar Rendición de Cuentas 2024. El regidor I Mario Mancía aclara que se debe de realizar la solicitud con un determinado tiempo de anticipación. (7-10) Se presenta oficio-JPMT-2024 para Corporación Municipal el cual comunica lo siguiente. Debido a los incidentes causados ultimamente por los mototaxistas el municipio de San José de Comayagua, se le libra atento oficio con la finalidad de velar por el estricto cumplimiento de las normas jurídicas en cuanto a jurisdicción se refiere, tal y como nos lo indica la Constitución de la república en su artículo 294 párrafo Segundo, asimismo en aras de la prevención de delitos y faltas ya que según conocimiento de nuestro Órgano Jurisdiccional y Departamento Municipal de Justicia los mototaxis que atraviesan a esta jurisdicción, causan perjuicios a empresas legalmente reconocidas y reguladas, las cuales cuentan con sus respectivos permisos, licencias de explotación y transporte, por ende es deber del estado velar por la seguridad jurídica y socioeconómica de estas empresas reconociendo igualmente la libertad de empre



sa a las mototaxis que entran a nuestra jurisdicción, sin embargo mientras no se constituyan estas empresas que ofrecen servicios de transporte y acrediten los permisos y licencias correspondientes, mismas que les facultaron para atraer a esta jurisdicción con fines comerciales, de no acreditarse deben de abstenerse de ingresar con tal fin por ende son estos órganos - Corporación Municipal - Dirección Municipal de Justicia - juzgados y Policía Nacional Preuniv, quienes deben de velar por la seguridad jurídica de los ciudadanos y Empresas. El alcalde municipal aclara que en cuanto a los permisos de operación de Vías Públicas que se les extienden a los mototaxis, se les extienden respetando la jurisdicción del municipio de San José de Comayagua y si hay mototaxis que se pasan el límite de dicha jurisdicción y entran al municipio de Taulabé es por el acuerdo que se tuvo con el señor Antonio Torres. El regidor IV Mario Gutman manifiesta estar neutro en cuanto a dicha polémica para aclarar que la Corporación municipal únicamente extiende Permiso de Circulación en Vías Públicas del municipio de San José, asimismo aclara que no se extienden Permisos en otra jurisdicción que no sea la del municipio. El regidor I Mario Manera solicita se les envíe un oficio por parte de la municipalidad, donde se aclara que así como se respeta la jurisdicción del municipio de San José al momento de extender Permisos de Vías Públicas, el municipio de Taulabé hagan lo mismo y las mototaxis no entren a nuestro municipio ni a las aldeas aledañas - Adjunto copia del registro de Permisos de mototaxis que se han extendido.

7-11 Se Presenta Notificación del Patronato del Barrio La Sierrita la cual expresa lo siguiente - Reunidos miembros del Patronato de barrio La Sierrita el día jueves 30 de mayo 2024 se acordó y tomó la decisión de recibir el material que era para las huellas, como ser Piedra y arena, mas NO aceptamos el cemento ya que está muy viejo de estar ahí y no todo está bueno; por esta razón acordamos NO ACEPTAR ese cemento y pedimos nos envíen Cemento Nuevo para poder dar inicio al proyecto de la Concha Multusos, en dicho barrio y pedimos que quede insertado en punto de acta que no es Patronato que se opone a dicho proyecto que se lleve a cabo la ejecución del proyecto; si no el Alcalde (Muelán Muñoz) con insistir que tomemos ese cemento que era para huellas cuando ya es viejo de estar ahí y si por esa razón quieren suspender el proyecto no nos oponemos; como bien nos dijo señor



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



alcalde que recogamos el Material para llevarlo al Sarsal.
Esperamos su comprensión ante la situación que está pasando y
nos puedan brindar su apoyo Firma - Presidente Marlon Cruz - Sec.
terio Marcotulio Hernandez - Tesorera - Elay Acosta - Fiscal - Vocal
Auxiliar. El regidor I Mario Manera manifiesta que la alcaldía no se
puede involucrar en un proyecto que está en litigio. (7-12) Se presenta
solicitud del patronato de la aldea del Diviso la cual pide la colab-
ración de 3 postes de energía eléctrica ya que están en mal estado.
El regidor I Mario Manera propone que de los siguientes intenses
bancarios se evalúen los postes de alumbrado eléctrico, ya que hay una
carencia en algunas aldeas que realmente necesitan ser atendidos de
manera urgente. El alcalde Municipal aclara que hay un fondo de
mejoramiento de alumbrado eléctrico, el cual van a utilizar para
darle cobertura a lo solicitado. (7-13) se da lectura a acta de com-
parecencia donde hace constar que se presentó ante la directora de
Justicia Municipal la señora Blanca Ondina Sanchez Mazariegos con
DNI- 0314-1958-00012 quien manifiesta que el señor José De la
Cruz Espino Sanchez era su compañero de hogar y quien falleció
en el mes de febrero del año 2019. Asimismo tenía el derecho de
posesión de Dos (2) lotes de terreno que acreditan con las fichas
catastrales registradas el primero lote con una extensión Super-
ficial de dos taras (2.00 taras) ubicado en la aldea del bar-
quito SJC. y registrado con la ficha catastral No. BQT-0011.
El segundo lote cuenta con una extensión Superficial de Dos
Manzanas (2 m²) ubicado en el lugar denominado el Barquito
SJC. registrado con la ficha catastral No. BQT 2256 de las
cuales la señora Blanca Ondina Sanchez Mazariegos en pleno
uso de sus facultades mentales y físicas solicita el derecho de Pose-
sión Efectivo Del Dominio Utíl asimismo cambio de ficha
catastral sobre todos los derechos que a su fallecimiento dejara su
difunto esposo el señor José de la Cruz Espino Sanchez quien
tuvo su último domicilio en la aldea El Barquito de esta misma
jurisdicción. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista que
no existe perjuicio de otros testamentos de igual o mejor derecho
y dando fe de lo antes expuesto la Directora de Justicia Municipal y
dos testigos el señor Pedro Antonio Tabora Bardales con DNI- 0314-2003-
00118 y el señor Santos Cristóbal Tabora Vasquez con DNI-0314-1997-00125



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Por tanto acuerdo: Ceder derecho de posesión y cambio de ficha Catastral a favor de la señora Blanca Ondina Sánchez Matariagoz mayor de edad, viuda - ama de casa - hondureña con DNI-0344-1452-000 12. (La Honorable Corporación Municipal no se hará responsable por información falsa o manipulada. Presentar para próximas solicitudes Constancia formal del Presidente del Patronato de la aldea.) (8). La suscrita jefa de Contabilidad y Presupuesto presenta Disminución al Presupuesto de ingresos y egresos por fondos del Programa de intervención de infraestructura escolar (AMHON) para la reparación y reconstrucción de por lo menos 12 mil centros educativos, el cual fue previamente aprobado y este se detalla a continuación. — — — I ingreso a Disminuirse — — —

22	1	1	02	01	06	11-011-06	Transferencia Capital AMHON	L. 3,299,082.00
							central Programa de intervención	
							de infraestructura escolar DICECB)	
							Total Ingresos	L. 3,299,082.00
							II Objeto del gasto a Disminuirse	

FORTALECIMIENTO SOCIAL
Y COMUNITARIO

EDUCACIÓN

11	01	021	000	021	47110	11-011-06	Construcción de Aula Escolar y Módulo sanitario en Centro de Educación Cesar Augusto Sandino, Aldea las Delicias, SJC (DICECEBI)	L. 887,289.00
11	01	022	000	022	47110	11-011-06	Mejoramiento de Escuela Urbana Nicolás Montes SJC (instalaciones eléctricas y Cielos falso) (DICECEBI)	L. 637,214.92
11	01	023	000	023	47110	11-011-06	Construcción de Aula Escolar y Módulo Sanitario en Centro Educativo Amparo, aldea la Pimienta SJC (DICECEBI)	L. 887,289.00
11	01	024	000	024	47110	11-011-06	Construcción de Aula Escolar y Módulo Sanitario en Instituto Polivalente Superación SJC (DICECEBI)	L. 887,289.00
							Total Egresos	L. 3,299,082.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicha disminución. (9). La suscrita jefa de Contabilidad y Presupuesto presenta Ampliación al



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Presupuesto de ingresos y egresos por fondos del programa de intervención de infraestructura escolar (AMHON) para la reparación y reconstrucción de por lo menos 12 mil centros educativos el cual fue previamente aprobado el cual se detalla a continuación.

I - Ingreso a Ampliarse

01 02 01 02 11-011-07 Transferencia de Capital AMHON Central L. 3,299,082.00
(Programa de intervención de Infraestructura escolar) (DICECEBI)

Total Ingresos

L. 3,299,082.00

II - Objeto del Gasto a Ampliarse

FORTALECIMIENTO SOCIAL Y
COMUNITARIO

EDUCACION

01 021 000 021 47110 11-011-07 Construcción de Aula Escolar y Módulo L. 887,289.00
Sanitario en Centro de Educación Cesar
Augusto Sandino Aldeas Delicias SJC
(DICECEBI)

01 022 000 022 471100 11-011-07 Mejoramiento de Escuela Urbana Niclas L. 657,214.47
Montes, SJC Instalaciones Electricas y
Cielo falso (DICECEBI)

01 023 000 023 471100 11-011-07 Construcción de Aula Escolar y Módulo L. 887,289.00
Sanitario en Centro Educativo Tempira,
aldea La Pimienta SJC (DICECEBI)

01 024 000 024 471100 11-011-07 Construcción de aula Escolar y Módulo L. 887,289.00
Sanitario en Instituto Polivalente Supe-
racion SJC (DICECEBI)

Total Egresos

L. 3,299,082.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho ampliación
10- La suscrita jefa de contabilidad y Presupuesto. presenta traspaso entre
objetos del gasto, fortalecimiento Social y Comunitario, servicios de educa-
ción mismo que fue aprobado previamente el cual se detalla a conti-
nuación

I - Monto debito

FORTALECIMIENTO SOCIAL Y
COMUNITARIO



EDUCACION

N. 01 013 000 013 47110 11-001-01

Mejoramiento de Escuela Ramon Villator Morales en Aldea la Pita L. 44,559.67

Total ingresos

L. 44,559.67

- II - Monto Credito -

FORTALECIMIENTO SOCIAL Y

COMUNITARIO

EDUCACION

" 01 028 000 028 47110 11-001-01

Juegos Recreativos para la Escuela Ramon Villator Morales aldea la Pita L. 44,559.67

Total

L. 44,559.67

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho traspaso

(11) - El Regidor IV Mario Guzman manifiesta que realiza cotizaciones de sillas de buena calidad para las escuelas del municipio. El regidor I - Mario Manera Sugiere que la información sea enviada a la secretaria y que sean los tecnicos encargados de darle seguimiento (12) - El regidor I -

Mario Manera manifiesta que en el ampliator de alcanforillado en el Barrio Abajo al frente de donde el señor Don Omar No se puso un hole; se instalo un codo, lo cual es incorrecto ya que es una esquadra. Para lo cual se presenta el eng. Membreño y el señor alcalde

hace la consulta del Regidor I. El ing. Membreño manifiesta que según niveles y medidas, no fue necesario el dyar un hole en ex lugar. El regidor I - Mario Manera tambien consulta sobre el proyecto de Monte fresco, aun no se ha terminado y se encuentran holes sin tapadera

para lo cual pueden tener problemas ya que se viene la temporada de lluvia. El alcalde expresa que solamente hay un hole sin tapadera el cual esta así por que se termino el fondo que tenia asignado, pero se tendra que considerar por que si podrian ser un problema a futuro por las lluvias. (13) - El regidor I - Mario Manera

manifiesta si se termino con el fondo que se estaba arreglando la Carretera en Barrio Los Gonzales ya que tenia L. 80,000.00 ochenta mil lempiras y el patrol trabajo solamente unas horas El alcalde afirma que ya se termino el presupuesto y se trajo balastro de Higuerones, para un total de 12 viajes que se

regaron en el arreglo de la carretera. (14) sin otro asunto a



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Tratar se da por cerrado la sesión siendo la 1:47 p.m. Retomando el punto 6-4 el Regidor I Mario Mancía manifestó que la ley manda que se puede hacer renuncia de los impuestos terminado en (0/5) y no están obligados a ser aumento de impuestos la economía que se está viviendo. // Retomando punto 8-9. Reg. I Mario Mancía aprobó el monto total para Educación y no en partes. (Punto 14-15 Acta 516 quedan sin efecto ya que fue nuevamente retomado el punto a petición de Contabilidad y Presupuesto en la presente acta quedando el punto 8 y 9 en su lugar.)

Melvin Naim Muñoz Llanza

0314-1983-00017

Alcalde Municipal



Karen Patricia Flores M
Vice Alcaldesa

Maria Margarita Amaya

0314-1979-00127

Regidor II

0314-1972-00116

Mario Mancía

Regidor I

Mayra R J

Mayra Elizabeth Reyes Juarez

0321-1993-00523

Regidor III

Mario Gerardo Guzmán

0314-1971-00142

Regidor IV

Wilmer Manuel Cruz

0318-1981-00995

Regidor V

José M Montoya

0314-1971-00029

José Nardes Montoya

Regidor VI

Yolanda Karina Estefany Romero M.

0314-2000-00079

Secretaria Municipal

Acta 525

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día martes 18 de junio del año dos mil veinticuatro a partir de las 10:00 am presidida por el señor Alcalde Municipal, Ciudadano Melvin Naim Muñoz Llanza, con exausa de los vicealcaldes Municipales Bachiller Karen



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Patricia Flores Manera (reunión en representación del alcalde) con la asistencia de los regidores municipales siguientes, por su orden - I - II - III - IV - V - VI - Mario Manera Myra - Maria Margarita Amaya Dominguez, Mayra Elizabeth Reyes Juarez - Mario Gerardo Guzmán Carera - Wilmer Manuel Cruz, José Anderson Montoya Sanchez, presente el Comisionado Municipal el señor Aldo Ordanoto Espino, presente el señor José Anibal Posadas de la Comisión Ciudadana de transparencia y Presente la Secretaria Municipal Linda Marina Estefany Framorado Morales quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera (1) Comprobación del Quorum (2) Inundación a Días (3) Apertura de la Sesión (4) Lectura discusión y aprobación de los agendas (5) Lectura discusión y aprobación del acta anterior. (6) Atención a visitas (6-1) Se presenta el señor Ruben Fuentes junto a la comisión del patronato de las aldeas de Lago Seco, El Diviso, y La Pita con el propósito de saber si se va dar inicio con el proyecto del puente y cuando sería. El alcalde aclara que tienen el presupuesto de L. 280.000,00 mil lempiras para dicho proyecto, pero el ingeniero municipal manifiesta que se gasta mas por como esta idealizado; pero justamente el día de hoy se tiene planeado ir a Cañaberal por que ya le notificaron que se presentara; sin asegurarle respuesta a solicitud realizado. Si la respuesta fuera Positiva se tendria que revisar los proyectos que tienen las aldeas para que se apruebe en sesión una disminución y ampliarse al proyecto del puente ya que se necesitan L. 350 mil lempiras para culminar el proyecto. El señor Fuentes manifiesta que hay personas interesadas en apoyar y donar 2 brigas para el proyecto del puente. El regidor I Mario Manera manifiesta que primero se debe tener un permiso para poder comentar con el proyecto, ya que si comiendan sin previa autorización se puede llevar a demanda, y en cuanto a las personas que quieren donar al proyecto brigas se tendria que evaluar con el ingeniero para que el costo total del proyecto disminuya. El regidor I Mario Manera tambien propone que si se va a reunir para tener respuesta en cuanto al proyecto sea a la brevedad, tambien el convocar la comunidad para compartir la información y llegar a un acuerdo. El regidor IV Mario Guzmán sugiere que junto al alcalde vayan miembros representantes de las aldeas para que ellos escuchen lo que le tengan que decir sobre la solicitud. El señor Ruben Fuentes aprueba la visita para consultar con el alcalde si se llevarán las Volquetas de basalto para la comunidad de la Pita, El alcalde explica que



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



ya se comentara a trabajar en la carretera de esa aldea, pero ya
no con el patrón porque ya lo paso el fondo Cafetalero y por la
carretera se pondrá una alcantarilla para mejorar el paso, pero siem-
pre por parte de las 3 comunidades. El regidor I. Mario Mancía en base
a la solicitud presentada por el señor Fuentes en el acta solicita con-
tratar el contrato de la aldea del Diviso - la pita para saber cuantas horas
de maquinaria y volqueterías de balastro se compraron y si se utili-
zaron, por que pareciera que están las 20 volqueterías de balastro pa-
gadas, pero no se le dio a la comunidad. El representante del patro-
nato de la aldea del Diviso aclara que si se balastro pero no se
termino. (6-2) se presenta el señor Alejandro Reyes, Supervisor Municipal
de Salud con dos solicitudes la primera pide apoyo y aprobación para la
realización de la rendición de cuentas para el día martes 25 junio
del presente año a las 9:00 PM. El regidor I. Mario Mancía explica
que cuando se convoca a cabildo Abierto siempre se busca fechas fa-
vorable a la comunidad ya que se está convocando para un día martes
y no lo sugiere. El señor Alejandro Reyes manifiesta que tienen que tener
presentado ya la rendición de cuentas para el 30 del presente mes
y que se convoca con tiempo suficiente para el día martes 25 junio.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



las fichas catastrales registradas - el primer lote con una extensión superficial de treinta y tres manzanas (33.00 Mz) ubicado en el lugar denominado los laucanderos que se acredita con el número de ficha catastral 253. El segundo lote cuenta con una extensión superficial de veinticinco manzanas (25 Mz) ubicado en el lugar denominado Malaguira que se acredita con el número de ficha catastral 254. El tercer lote cuenta con una extensión superficial de Diez punto cuarenta manzanas (10.40 Mz) ubicado en el lugar denominado Hoya Morada que se acredita con el número de ficha catastral 4536. El cuarto lote cuenta con una extensión superficial de ocho manzanas (8.00 Mz) ubicado en el lugar Alda La Puerta del Potrero, que se acredita con el número de ficha catastral 6285. El quinto lote cuenta con una extensión superficial de siete punto sesenta y siete de tarea (7.67 tarea de Manzana) ubicado en la aldea La Puerta del Potrero, que se acredita con el número de ficha catastral 6286; de los cuales la Señora Maria Julia Funez Enamorado en pleno uso de sus facultades mentales y físicas solicita el derecho de Posesión Efectiva del Dominio Uti, asimismo, cambio de ficha catastral sobre todo los derechos antes mencionados que a su fallecimiento dejó su difunto esposo el señor Juan Tabora Lora que tuvo su último domicilio en la aldea Puerta del Potrero de esta misma jurisdicción. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista que no existe perjuicio de otros testamentos de igual o mejor derecho, y dando fe de lo antes expuesto la Dirección de Justicia Municipal y dos testigos, el señor Felipe Tabora Funez DNI- 0314-1965-00012 y el señor Elías Bardales Aguilar DNI 0314-1972-00024 Por tanto, acuerdo, ceder derecho de posesión y cambio de ficha catastral a favor de la señora MARIA JULIA FUNEZ ENAMORADO mayor de edad, viuda, ama de casa, hondureña con DNI 0314-1958-00028 (La Honorable Corporación Municipal no se hará responsable por información falsa o manipulada) Quedando el punto 7-15 del acto 54 sin valor y efecto por error de dedo de la dirección de JM al momento de redactar y presentar dicha carta de comparecencia.

7-2 Se presenta solicitud de la directora Municipal de San José de Comayagua a señora Jeremy Lizbeth Deras; la cual pide la aprobación para un Cabildo Abierto Educativo el cual se llevará a cabo el día viernes 09 de Agosto 2024. La Honorable Corporación Municipal en cumplimiento del artículo 32-B acuerdo por unanimidad aprobar Cabildo Abierto Educativo para el día Viernes 09 de Agosto del presente año (2024).



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



El suscrito tesorero Municipal presenta estabilización de saldos correspondientes al informe rentístico del mes de MAYO del año 2024, detallado a continuación. - - - - -

Saldo al Inicio del mes	L. 19,979,145.98
(+) Ingresos del mes	L. 524,993.01
Total Disponible	L. 20,504,138.99
(-) Egresos del mes	L. 2,081,086.12
Saldo al final del mes	L. 18,423,052.87

Detalles de los ingresos del mes de Mayo - - - - -

01 - 31 Mayo	Ingresos por Ventanilla	473,865.68
01 - 31 Mayo	Lotés de Cementerio (dominios plenos)	405.00
31/05/2024	Intereses Bancarios	50,722.33
Total Ingresos del Mes		P. 524,993.01

Durante el mes de mayo no hubo ingresos percibidos por trabajos de la Retroexcavadora Municipal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho informe. (78) El Director de Justicia Municipal presenta informe de local solicitado por el señor Orlando Mejía para la venta de bebidas alcohólicas al por mayor y al detalle (cervezas y agua ardiente) quien reside en el barrio las Flores. Verificando el lugar donde instalara dicho negocio se observo y se verifico que seria en su casa de habitación en un cubiculo que se encuentra construido dentro de la misma a 15 metros de la calle principal del municipio en el cual existe la iglesia Palabra Miel. Se realizaron medidas dando resultado de 36 metros de distancia. Cabe mencionar que la ley de Policía y Convivencia Ciudadana establece del entretenimiento, bares, cantinas y billares en su artículo 102 la prohibición de expendio de licor después de las 12 de la noche. Artículo 103 Los billares, cantinas, estancos y cualquier expendio de bebidas embriagantes debiera ubicarse no menos de 100 metros de distancia de hospitales, Centros de Salud, establecimientos de enseñanza y considerando que existe un reglamento de la ley del instituto hondureño para la prevención del alcoholismo drogadicción y farmacodependencia. Artículo 148 de la Constitución de la Republica consideran analizar el permiso y establecer un reglamento especial para definir horarios. Basado en el Art. 103 donde menciona la distancia entre expendios de bebidas alcohólicas; el permiso debe ser denegado ya que no cumple con la distancia establecida. La Honorable Corporación Municipal discuto el tema pues el permiso de operación es para venta de bebidas alcohólicas 24/7 para llevar en donde el Alcalde Municipal lleva a



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Votación: extender permiso de operación para depósito de bebidas
alcohólicas en horario 24/7, con votos en contra del Regidor I Mario
Manera Mejía y Regidor VI José Marden Montoya. Votos a favor de los
Regidores II - María Margarita Amoya - III - Mayra Elizabeth Reyes - Regi-
dor IV Mario Gerardo Guzmán - V Wilmer Manuel Cruz y alcalde Mun-
icipal Melkin Naim Muñoz Parera. Por mayoría de votos se aprueba per-
misso de operación para venta bebidas Alcohólicas 24/7 a favor del se-
ñor Orlando Mejía con DNI-0314-1950-00064. (75) La Directora de Justicia
Municipal presenta informe de inspección de local solicitado por la señora
Claudia Carolina Gómez para la venta de bebidas alcohólicas al detalle
(cervezas) quien reside en el Barrio Las Flores. Verificando el lugar donde
instalara dicho negocio se observó y se verificó que el negocio sería en
su casa de habitación en un cubículo que se encuentra construido dentro
de la misma por la calle principal enchapada que conduce hacia el campo
también se verificó que en la calle principal del municipio existe la iglesia
Adventista del Séptimo Día. Realizando medidas, dando como resultado
51 metros de distancia. La ley de Policía y convivencia ciudadana en
su capítulo decimo en su figura legal nos establece del entretenermiento
bares continuos y billares en el artículo 102 establece la prohibición
de expendio de licores después de las doce de la noche. Artículo 103 los
billares, continuos, estancos y cualquier expendio de bebidas embri-
gantes debiera ubicarse no menos de 100 metros de distancia de hos-
pitales, centros de salud, establecimientos de enseñanza y considerando
que existe un reglamento de la ley del instituto hondureño para la
prevención del alcoholismo drogadicción y farmacodependencia. Artículo
148 de la Constitución de la república consideran analizar el permiso
y establecer un reglamento especial para definir horarios. Basado en el
artículo 103 donde menciona la distancia entre expendios de bebidas alco-
hólicas y establecimientos de enseñanza el permiso debe ser denegado
por que no cumple con la distancia establecida. La Honorable Corporación
Municipal discute el tema, pues el permiso de operación es para venta de
bebidas alcohólicas al detalle, en donde el alcalde Municipal Naim Muñoz
Parera vota: extender permiso de operación para venta de bebidas alcohólicas
al detalle; con votos en contra del Regidor I Mario Manera Mejía y el
regidor VI José Marden Montoya. Votos a favor de los Regidores II -
María Margarita Amoya - III Mayra Elizabeth Reyes - IV Mario Gerardo
Guzmán - V - Wilmer Manuel Cruz - y el Alcalde Municipal Melkin



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Nam Muñoz Ponce. Por mayoría de votos se aprueba permiso de operación para venta de bebidas alcohólicas al detalle a favor de la Señora Claudia Carolina Ponce con DNI-0314-1981-00210. (7-6) se presenta oficio No. 033-2024/UAIM-SJC Auditora Interna Municipal quien manifiesta los constantes apagones por desperfectos de la energía eléctrica que se han tenido en la municipalidad, siendo afectados ya que las actividades dependen en su mayoría uso del sistema tecnológico y equipo de Computación. En virtud que el reglamento interno de trabajo de esta municipalidad en su artículo 86 numeral 3 establece que "la municipalidad tiene la obligación de proporcionar oportunamente los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo comunitario". Como consecuencia en este año se llevan 25 días sin energía lo cual afecta para el cumplimiento de actividades programadas en el plan Operativa. En base a lo anterior se recomienda hacer las gestiones para la compra de un generador que proporcione la energía que se necesita para cumplir con las actividades. El regidor I Mario Mancera sugirió anteriormente la necesidad del generador de energía, ya que algunas veces personas de aldeas retiradas se alocan a la Municipalidad para realizar algunos trámites, pero por este motivo no pueden ser atendidas y propone que la planta que se encuentra en la municipalidad se pueda reparar y que no estabiliza la energía. El alcalde municipal manifiesta que se busca un técnico Calificado para que se le pueda dar mantenimiento y reparación a la planta generadora de energía que se encuentra en la municipalidad. (7-7) Se presenta informe RCM/2024-073 del Instituto Hondureño de Geología y Minas - Unidad de Registro Minero y Catastral el cual establece lo siguiente: En atención a la providencia emitida por la Secretaría General de fecha 04 de abril del año 2024, para que informe si la presente solicitud se encuentra libre de traspasos con respecto a otras concesiones, áreas protegidas, microcuencas, asentamientos indígenas o afrodescendientes en cumplimiento a lo establecido en el convenio 169 de la OIT y vías de comunicación, monumentos declarados estructuras gubernamentales, y de ser así realice la anotación Provisional de la delimitación de área de pequeña Minería No metálica de la zona denominada INDECANI, registrada en expediente administrativo No. 1798. Esta Unidad Informa lo siguiente: (1) Se presenta solicitud de Delimitación de Área por pequeña Minería No Metálica por parte de la Alcaldía Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



de San José de Comayagua departamento de Comayagua, para la Zona denominada INDECAN I expediente Administrativo código No 1798 solicitada 26/02/2024 (folio No. 01-02) (2) Se presenta plano con coordenadas en el sistema UTM NAD 27, ubicación escuela y area (folio No. 33) (3) Se presento Plan de explotación de la zona de Pequeña Minería No Metálica denominada INDECAN I (folio No. 34-126) (4) En fecha 15. marzo del año 2024 se solicita constancia de catastro por parte del apoderado legal de la alcaldía municipal de San José Comayagua (folio No. 131) (5) En fecha 04 abril 2024 se emite providencia por parte de la Secretaria General del INGEOMIN (folio No. 135) (6) En fecha 16 mayo 2024 se realiza inspección de campo en la zona solicitada, generando Informe Técnico de Campo ITC/RMC-24-011 adjunto. CONCLUSIONES. 1- Segundo base de datos de esta ciudad el area solicitada se encuentra libre de: A) Areas protegidas y micro cuentas declaradas hasta la fecha B) Concesiones Mineras Metálicas C-) Concesiones Mineras No metálicas D) Permisos de Pequeña Minería y Minería Artesanal E) Asentamientos Indígenas o afrodescendientes en cumplimiento al establecido en el convenio 169 de la OIT segun el archivo Shapefile que se encuentra en la base de datos Catastral de esta ciudad 2- El poligono descrito se encuentra dibujado siguiendo el sistema de cuadrícula oficializado por INGEOMIN en el artículo 40 de la Ley General de Minería en su segundo Párrafo que dice textualmente: el cuadro base del sistema de cuadrículas sera (1) hectara (100 m por 100 m) y estas deben ser colindantes al menos, por un lado. 3- El poligono delimitado cumple con el Artículo 105. De la ley General de minería donde cita: Se Prohíbe la explotación de sustancias minerales en los casos siguientes A)- a una distancia menor de doscientos (200) metros del eje Central de las Carreteras Primarias y B)- a una distancia menor de quinientos (500) metros aguas arriba y quinientos (500) metros aguas abajo de los puentes, molecones, coga-puentes, represas, obras de infraestructura Urbana, en el curso de los rios y riachuelos 4- El área en solicitud es de caracter Privado y se pudo verificar que no se han realizado actividades de extracción del material de interés en la zona. 5- El poligono delimitado en cumplimiento al artículo 40 de la Ley General de minería, cuyas coordenadas UTM NAD 27 son las siguientes:

Zona INDECAN I

Vertice

Longitud

Latitud

1

388300

1625200



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



2	388500	1625200
3	388500	1624700
4	388300	1624700

La sustancia de interés expresada verbalmente por el solicitante y la observada en campo es Yeso. Según lo manifestado y presentado el material es utilizado en la industria de construcción, agrícola, química, etc.

2) Previo a emitir anotación de delimitación de área para pequeña minería No Metálica se solicita se libren los oficios correspondientes al Instituto de Antropología e Historia de Honduras (IAH) para el cumplimiento del oficio No. 569-6-2023 de fecha 16 de noviembre 2023 emitido por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia donde establece que cualquier proyecto que signifique remoción de tierras necesite realizar inspección a través de la Unidad de Arqueología e Historia (IAH) debido a que existe gran porcentaje del territorio nacional que se encuentra sin explotar y que para ellos se deben realizar reconocimientos sistemáticos. Esta Unidad se Abstiene de Realizar Anotaciones de Delimitación para pequeña minería No Metálica.

Remítanse las presentes diligencias a la Secretaría General, para la continuación del trámite correspondiente. Firma Ing. Nohe Misael Lopez Jefe Unidad de registro Minero y Catastral, Seso Geología y Minas INGEOMIN. La Honorable Corporación Municipal da por recibido informe RCM/2024-073 del Instituto Hondureño de Geología y Minas. El regidor I Mario Manera declara que anteriormente se había dado la resolución donde el alcalde Municipal sería quien buscaría los requisitos sobre dicho proceso de la explotación de Pequeña Minerías No metálicas.

8) El Alcalde municipal solicita la ampliación de los intereses bancarios del mes de Mayo para el proyecto del Salón Comunal de la aldea de la puerta del Patro. El regidor I Mario Manera expresa que los tendidos eléctricos deberían ser una prioridad ya que es un peligro que las comunidades han visto y por eso han enviado solicitudes para postes de energía, por lo tanto como Regidor I solicito que de los intereses bancarios del mes de Mayo se pueda dar respuesta a las comunidades que necesitan postes de manera urgente. Luego de discutirlo, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba que se utilicen los intereses bancarios del mes de mayo un monto total de L. 50,722.33 lempiras para la compra de postes de luz en todo el municipio.

9) Auditora Interna Municipal presento informe de evaluación de control interno mediante oficio No. 19/UAIM-SJC-2024. Auditora interna municipal presenta informe especial de revisión de



Cumplimiento del libro de actos municipal mediante oficio No. 12/UAIM-SJC-2024. Auditora Interna Municipal presenta informe cumplimiento de legalidad, presentación de Causiones 2024 mediante oficio No. 26/UAIM/SJC-2024. Auditora interna Municipal presenta informe de actividades que corresponden a los meses de enero presentado mediante oficio No. 12/UAIM-SJC-2024; febrero mediante oficio No. 14/UAIM-SJC-2024; marzo presentado mediante oficio 17/UAIM-SJC-2024. Unidad Auditora Interna Municipal presenta informe Trimestral NO-TRI-01-2024-UAIM-SJC mediante oficio No. 28-UAIM-SJC-2024. Auditora Presenta Plan Operativo Anual 2025 mediante oficio No. 30-UAIM-MSJC-2024-06-24 que corresponde a la programación de actividades 2025. (10-) El regidor IV Marro (Gerardo Guzman) pregunta que ha pasado con la escuela de la aldea del Zapote ya que aún sigue sin maestro. También pregunta sobre el presupuesto que se tiene aprobado en el colegio para el Proyecto del muro, ya que las lluvias han estado afectando. El alcalde aclara que la escuela no cumple con el requisito de los niños ya que solamente tienen 8 en matrícula y con el proyecto del colegio ya se están trabajando en proceso de ejecución. El regidor IV Guzman Consulta al alcalde sobre las sillas para las escuelas ya aprobadas y aún no se han comprado. El alcalde manifiesta que Administración se está trabajando en dicho proceso porque se realizará una sola compra. El Regidor IV Marro Guzman solicita que se realice con brevedad la compra de las sillas para las escuelas que los han solicitado. (11-) El regidor IV Marro Guzman ha preguntado que ha pasado con la ambulancia que se tiene asignada ya que se encuentra aún en Taulabé, pero la Cruz roja del municipio de Taulabé tiene sus propias ambulancias, ellos no han necesitado de la ambulancia que se tiene para San José. Por lo tanto el regidor IV Marro Guzman sugiere que la ambulancia sea enviada a la municipalidad ya que nadie está haciendo uso de la misma y podría ser de gran beneficio a las personas que realmente la pueden llegar a necesitar. (12-) El comisionado Municipal Sr. Allan Espino consulta sobre los proyectos aprobados, si además de emitir la solicitud; que otro procedimiento se debe realizar, El alcalde expresa que cuando los proyectos están aprobados con la solicitud de los presidentes de los patronatos firmada y



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



se le pueda dar inicio. El Sr. Espino también pregunta sobre las ayudas sociales que se aprueban en Concejo ya que se dio el caso con una ayuda que no se pudo efectuar a tiempo. El alcalde explica que para realizar una ayuda social se debe de documentar (solicitud - Aprobación - Autorización - cotización) dependiendo el costo - entre otros documentos) pero algunas personas no aceptan esperar - realizar cotizaciones y tampoco con pagar la Solvencia Municipal lo cual es un requisito estar solvente por lo cual alguna veces no se les puede ayudar si tampoco ellos ayudan con la información que se les solicita.

13) La Secretaría Municipal en cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la UAIM, en el informe especial de revisión de cumplimiento del libro de actas municipales, retoma el punto 11-2 del acta 513 (12/01/24) para insertar en el acta de forma ordenada y no como se entregó informe digital por el departamento de contabilidad y Presupuesto; Por lo tanto queda insertado como ampliación al Presupuesto de ingresos y egresos para el año fiscal 2024 que corresponde al saldo final del año 2023 detallado a Continuación.

II Objeto del Gasto Ampliarse

Administración Financiera	- L. 80,329.25
Tesorería	
Fortalecimiento Social y Comunitario	- L. 6,312,959.03
Viviendas de Familias en Situación de	- L. 426,973.92
Extrema Pobreza	
Servicios de Salud	- L. 1,202,537.76
Servicios de Educación	- L. 1,077,427.60
Agua y Saneamiento	- L. 2,291,278.29
Electrificación	- L. 1,216,970.00
Apoyo a la Seguridad Alimentaria	- L. 97,771.46
Atención Integral a la Mujer	- L. 530,664.17
Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	- L. 2,966,708.97
Deporte	- L. 1,774,635.63
Construcción y Mejoras de Espacios Públicos	- L. 1,028,043.07
Seguridad Ciudadana	- L. 12,338.86
Turismo	- L. 142,161.35
Cultural	- L. 9,530.06
Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico	- L. 475,114.32



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo

L. 34,243.00

Obras de Infraestructura Vial

L. 28,979.80

Protección de los Recursos Naturales

L. 411,891.52

Infraestructura

L. 4,284,429.81

Obras de Infraestructura Vial

L. 3,368,755.49

Obras de Infraestructura Municipal

L. 728,412.14

Adquisición de Equipo de Trabajo

L. 187,262.21

Total Egresos

L. 14,650,205.58

Retomando el punto de Acta 8 (516) se tomó el fondo Propio L. 437,606.00 y no el total L. 12,802,510.68 igual que el acta 522 punto 8 Propio-12875.00 y no el total L. 14,650,205.58. cumpliendo con la observación de 19

MAIM se tomara el total del saldo inicial del trimestre (Acta 516-P.8) 522-8 dando mas detalles sobre dicha observación se libera Oficio No. 005-SM-516

en respuesta al informe de Revisión de cumplimiento del libro de Actas Municipales (dicho oficio liberado por Secretaria Municipal queda adjunto al informe)

Sin otro asunto a tratar Se da por cerrada la sesión siendo las 1:33 p.m. - Ultimo punto no se discutió de sesión de Corporación; no se aprobó reconv

Retomando punto 7-4 Reg. I. No se discutió el 24/7 ya que no está en el plan de Arbitrio 2024 7-5 Referente Permiso Oper. Reg. I. con votos en contra porque en el informe de JM. lo deniega.



Melkin Naum Muñoz (concedido)

0314-1983-00017

Alcalde Municipal

Mario Manera Mejia

0314-1972-00116

Regidor I

Maria Margarita Amaya

Regidor II

Mayra R. F. Reyes

0321-1993-00523

Mario Gerardo Guzman

Regidor IV

Wilmer Manuel Cruz

Regidor V



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



x *José Marden Montoya Sanchez*
Josi Marden Montoya Sanchez
0314 - 1971 - 00029
Regidor VI

María Estefany Enamorado
0314-2000-00079
Secretaria Municipal